

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DELFINA BENAVIDEZ MERINO.
DEMANDADO: CARLOS MARIO CASTAÑEDA
RADICADO: 630014003008-2019-00772-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado CESAR AUGUSTO BEDOYA ALBARRACIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.563.713, portador de la Tarjeta Profesional No. 168.108 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación del apoderado sustituto la siguiente: cesaraugustobedoyaa@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE MAYO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JU
JUZGADO 008 MUNICIPAL

Este documento fue generado con
conforme a lo dispuesto en

lica,

Código de verificación: fb33b9f2f3190c93e12160c40d8cbf70ccaf1462ff659d050d97eeaf4ef64fb4
Documento generado en 21/05/2021 09:30:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>